



MENDOZA, 14 de mayo de 2018

VISTO:

EXP – CUY: 7824/2018 mediante el cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para realizar el llamado a concurso de CUATRO (4) Becas del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) – 11ª Convocatoria para el 2do. Semestre 2018 con destino a las Universidades Privada del Valle – UNIVALLE (1) y Mayor de San Simón – UMSS (2), ambas del Estado Plurinacional de Bolivia y de la República – UDELAR (1), Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que con el beneficio de estas Becas se pretende impulsar, entre los estudiantes de Medicina, la movilidad y el intercambio de experiencias académicas y enriquecer su formación, ofreciéndoles la oportunidad de conocer culturas distintas y desarrollar los valores de solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 11 de mayo de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de antecedentes, desde el 16 al 24 de mayo de 2018 inclusive, con el fin de cubrir CUATRO (4) Becas de Estudio del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) – 11ª Convocatoria para el 2do. Semestre 2018 con destino a alumnos regulares de la Práctica Final Obligatoria, en las siguientes Universidades:

- UNA (1) Beca para asistir a la Universidad Privada del Valle (UNIVALLE) del Estado Plurinacional de Bolivia.
- DOS (2) Becas para asistir a la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) del Estado Plurinacional de Bolivia.
- UNA (1) Beca para asistir a la Universidad de la República (UDELAR) de la República de Uruguay.

ARTÍCULO 2º.- La movilidad de las Becas citadas en el artículo 1º de la presente resolución, se realizará en el SEGUNDO SEMESTRE 2018, con una duración de CINCO (5) meses cada una, desde agosto a diciembre:

ARTÍCULO 3º.- Establecer el período de inscripción a las Becas citadas en el artículo 1º de la presente resolución, desde el 28 de mayo al 7 de junio de 2018, en horario de 8:00 a 13:00, en Mesa de Entradas de la Facultad acompañado de la siguiente documentación:

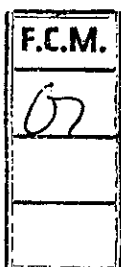
- 1- Ser alumno regular de la PFO al momento de la inscripción.
- 2- Solicitud de inscripción
- 3- Carta intención con plan de trabajo y plan de transferencia.
- 4- Curriculum Vitae, detalle académico con promedio general (incluido aplazos).

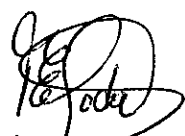
ARTÍCULO 4º.- Establecer la Entrevista personal para el día 13 de junio de 2018, para quienes hayan cumplido con los requisitos especificados en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

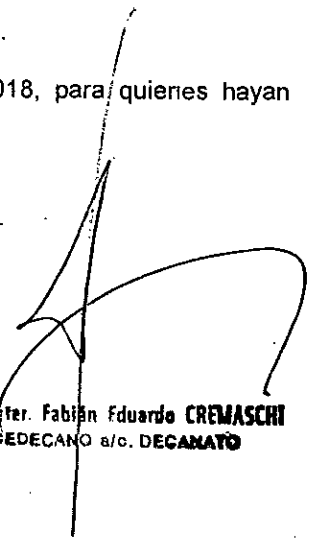
RESOLUCIÓN Nº **38**

mgm




Paula Elizabeth **GODOY**
Directora General Administrativa


Dr. Roberto Miguel **MIATELLO**
Secretario Académico


P. s/ Mter. Fabián Eduardo **CREMASCHI**
V. CEDECANO a/c. DECANATO

ES COPIA

T66. Univ. María Graciela **MERCURI**
Directora Despacho